



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
SUBPROGRAMA DE DISEÑO ACADÉMICO
ÁREA DE EDUCACIÓN MENCIÓN DIFICULTADES DE
APRENDIZAJE

Manual del Representante del Centro de Práctica

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre	Práctica Profesional II Cód: 593
Carrera Mención	Educación Dificultades de Aprendizaje
Semestre	VI
Autora	Dra. Milagros Martínez Z.
Diseñadora de Instrucción	Dra. Milagros Martínez Z.
Revisión y ajustes:	Profa. Carmen López Corujo Prof. Aarom Oramas
Comité Técnico.	Profesor: Antonio Alfonzo Dra. Egleé Arellano de Rojas Lic. Lesvia Roa Msc Wendy Guzmán (revisión)

**Nivel Central
Caracas, abril 2015**

Presentación

La institución escolar en la cual usted labora y representa, y la Universidad Nacional Abierta (UNA) han acordado que la primera se compromete a recibir uno o varios estudiantes de la UNA para que éstos puedan realizar en sus instalaciones una práctica de diez (10) semanas, la cual es un requisito obligatorio para la obtención del título de Licenciado en Educación, Mención Dificultades de Aprendizaje. Usted ha sido designado por su Institución para representarla frente a la Universidad y sus estudiantes.

El presente Manual que usted está recibiendo como “Representante del Centro de Práctica”, tiene como finalidad explicarle en qué consiste el proceso de Práctica II y cuáles son sus funciones como actor de este proceso.

Definición del Proceso de la Práctica II

La asignatura Práctica II al igual que la Práctica I, pertenece al componente práctico que la Universidad ofrece a sus estudiantes para permitirles la integración de conocimientos teóricos adquiridos previamente y de experiencias prácticas parciales, logradas también en cursos anteriores a esta Práctica. Esta integración de conocimientos y habilidades la harán los estudiantes en lugares reales de trabajo y la realización en ellos de determinadas actividades relacionadas con su futura profesión.

El proceso de la Práctica II ha sido diseñado para contribuir a la formación integral del futuro Licenciado en Educación, mención Dificultades de Aprendizaje, de la Universidad Nacional Abierta. Por lo tanto, el proceso habrá de desarrollarse en instituciones que, de alguna manera, están relacionadas con la acción docente tanto en el aula regular como en las aulas especiales a cargo de los maestros especialistas en Dificultades de Aprendizaje.

En la presente práctica como en las sucesivas están involucrados tres actores principales:

- el estudiante
- el representante del Centro de Práctica
- el asesor de la UNA

El estudiante que se incorpora a esta práctica, contrae dos tipos de obligaciones fundamentales: (a) de permanencia en el Centro de Práctica y (b) de ejecución de actividades de observación participativa. El estudiante que usted va a recibir es un estudiante del sexto semestre de la carrera de Educación, mención Dificultades de Aprendizaje. Ha culminado una serie de asignaturas teóricas la atención de alumnos con dificultades de aprendizaje, y ha realizado una serie de trabajos prácticos incluyendo el desarrollo de la Práctica I, la cual lo puso en contacto con el hecho educativo en el aula regular y especial, el rol de los maestros regular y especial y su proyección a la comunidad.

Usted como Representante del Centro de Práctica es la persona designada para atender a los estudiantes en el Centro de Práctica. Sus funciones consisten esencialmente en recibir al estudiante, orientarlo para la visita a las instalaciones de la institución y del servicio de educación especial, explicarle cómo funcionan, presentarles a las personas que laboran en ella, describirle las funciones de cada una de ellas (o designar una persona que pueda suministrarle esa información). Asimismo, le corresponde a usted presentarle al maestro especialista que le asignará a los alumnos que él deberá atender, así como las actividades de colaboración que él realizará en el Centro de Práctica, explicándole que este trabajo de colaboración se basará en la línea de acción de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación y Deporte, correspondiente al de colaboración docente. Por otro lado, debe asegurarse que el estudiante firme regularmente su Hoja de Asistencia. Al finalizar la práctica debe entregar al asesor de la UNA el instrumento de evaluación del estudiante.

El Asesor de la UNA es el representante de la Universidad frente al Centro de Práctica. Es un docente encargado de establecer los vínculos con la Institución

y de supervisar la buena marcha del proceso de práctica. Frente al estudiante tiene la obligación de apoyarlo, o asesorarlo académicamente; observar su actuación en el Centro de Práctica, de evaluarlo y decidir si aprueba o no la práctica. Para ello el asesor visitará periódicamente a los estudiantes en el Centro de Práctica, de acuerdo al plan de visitas.

Programa de Práctica

Consideraciones Preliminares

Para comprender el sentido de esta práctica, es conveniente conocer el tipo de egresado que la Universidad Nacional Abierta intenta formar. El futuro egresado de la Mención Dificultades de Aprendizaje será un docente, formado para atender niños y adolescentes con problemas de aprendizaje escolar, dentro del ámbito educativo de la escuela regular.

Es necesario que el estudiante como futuro docente en formación, se familiarice con las funciones del maestro especialista en dificultades de aprendizaje; es por ello que el propósito de la Práctica Profesional II, es procurar que el estudiante logre cumplir funciones de evaluación integral de los educandos, atención educativa individualizada y que pueda interactuar con el docente de aula regular durante el desarrollo de actividades de cooperación docente. Todo ello asumiendo estas funciones con responsabilidad, espíritu de cooperación, actitud crítica y científica, sentido ético.

Ahora bien, hasta el sexto semestre – momento en que se realiza la Práctica II – el estudiante ha recibido una formación teórica y práctica sobre la evaluación integral del educando con dificultades de aprendizaje, atención educativa individualizada del educando con dificultades de aprendizaje, así como una sólida formación sobre el componente docente, educación especial y asignaturas propias del campo de las Dificultades de Aprendizaje.

Al abordar la Práctica II, el estudiante tendrá que evaluar a alumnos con posibles dificultades de aprendizaje en forma individual y en pequeños grupos, además deberá brindarles atención educativa individualizada en forma integral. Siguiendo las pautas de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de

Educación y Deporte, deberá realizar como trabajo de colaboración, la línea de acción de la colaboración docente.

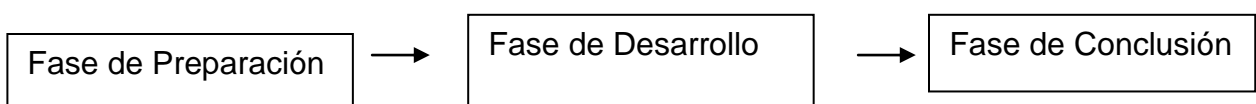
Será provechoso para él conocer, especialmente, la labor que realiza el maestro especialista conjuntamente con el maestro regular en el aula de clases y poder atender en este contexto a los alumnos que presenten problemas de rendimiento, pues ésto le permite determinar quienes son los niños que ameritan una atención más especializada en pequeños grupos o individualmente en el aula integrada. Conocer estas actividades y tener estas experiencias le permitirá a nuestro estudiante familiarizarse con las acciones que deberá ejecutar posteriormente como profesional, especialista en Dificultades de Aprendizaje.

En este sentido, usted es un actor de gran relevancia en este proceso, por lo que contamos con usted para servir de apoyo a nuestro (s) estudiante (s) durante el desempeño de una serie de actividades.

Contenido de la Práctica

La duración total de la Práctica será de catorce (14) semanas de las cuales el estudiante deberá asistir doce (12) al Centro de Práctica, cumpliendo en él una permanencia de 10 horas semanales.

La Práctica está estructurada en tres momentos o fases secuenciales:



En cada una de estas fases, se desarrollarán las actividades correspondientes a esta Práctica, las cuales se describen a continuación.

Fase Preparatoria: Esta es la fase durante la cual se establecerán los primeros contactos entre la Universidad y el Centro de Práctica y se tomarán las decisiones para facilitar la realización de dicha Práctica, tal como sucedió en la Práctica I. Tiene una duración de una (01) semana.

En esta fase el Representante del Centro de Práctica participará en las siguientes actividades:

- ✍ Conversará con el Asesor de la UNA, sobre las principales funciones que usted realizará durante el proceso de Práctica y le dará a conocer el programa de la asignatura 'Práctica Profesional II'
- ✍ Recibirá el presente manual de parte del asesor de la UNA
- ✍ Se reunirá con el Asesor de la UNA para discutir las funciones que usted deberá cumplir
- ✍ Se reunirá con el asesor para conocer a los estudiantes y presentarlos a las personas con quienes ellos deberán trabajar
- ✍ Suministrará a los estudiantes el horario de trabajo del personal en el Centro de Práctica
- ✍ Colaborará con los estudiantes en el establecimiento del horario de permanencia de ellos en el Centro de práctica (Ver Anexo 1)
- ✍ Abrirá una carpeta con el control de asistencia de cada estudiante (Ver Anexo 2).

Fase de la Pasantía Propiamente Dicha

Será la fase durante la cual el estudiante trabajará en el Centro de Práctica durante doce (12) semanas, con una permanencia de diez (10 horas) semanales, en las cuales él o ella, deberá desarrollar varias actividades que se han agrupado, en el programa en cinco áreas:

Área 1: caracterización de la atención que ofrece el servicio de Educación Especial a los alumnos (una semana). Tiene por finalidad conocer el ambiente de trabajo, las necesidades que tienen los educandos que atiende el servicio de educación especial del plantel, en relación a su rendimiento escolar. Este conocimiento servirá de insumo a fin de seleccionar los alumnos que deberá atender en pequeños grupos, así como detectar si algún alumno necesita ser evaluado y atendido individualmente. Asimismo, en esta área también se detectarán otras necesidades que servirán de insumo para realizar el trabajo de colaboración, vinculada específicamente con la cooperación docente en el aula regular.

En esta Área, el Representante del Centro de Práctica participará en las siguientes actividades:

- ✍ Presentarle al estudiante a la (s) persona (s) que le suministrará (n) la información sobre el ambiente de trabajo y las necesidades de los educandos que atiende el servicio de educación especial, en relación a su rendimiento académico
- ✍ Facilitarle el material necesario para realizar su indagación
- ✍ Permitirle la observación de algunas dependencias de la institución

Área 2, ***evaluación integral de los alumnos*** (en pequeño grupo y estudio del caso individual) (cuatro semanas). En esta área el estudiante tendrá que realizar la evaluación integral de un pequeño grupo de niños y de un solo niño con posibles dificultades de aprendizaje, bajo su entera responsabilidad.

En esta Área, el Representante del Centro de Práctica participará en las siguientes actividades:

- ✍ En esta oportunidad usted colaborará con el estudiante presentándole la persona que le asignará los alumnos que deberá evaluar, en pequeño grupo y/o individualmente
- ✍ Reúnase con el asesor de la UNA y el docente especialista para clarificar los propósitos y procedimientos de esta Área
- ✍ Converse con el asesor y el maestro especialista sobre el desarrollo de esta Área

El Área 3, ***atención educativa individualizada***, le permitirá al estudiante elaborar un plan de atención educativa dirigida al pequeño grupo y al caso evaluado y la puesta en práctica de dicho plan. Finalizará con la suspensión de la atención, si los problemas de los alumnos del pequeño grupo y del caso individual han sido superados, o con la entrega de recomendaciones al Centro de Práctica, si la intervención no ha concluido.

En esta Área, el Representante del Centro de Práctica participará en las siguientes actividades:

- ✍ colaborará con el estudiante facilitándole las condiciones necesarias para realizar las evaluaciones de los alumnos
- ✍ se reunirá con el asesor de la UNA y el docente especialista para clarificar los propósitos y procedimientos de ésta Área
- ✍ conversará con el asesor y el maestro especialista sobre el desarrollo de esta Área

El Área 4, **colaboración con el Centro de Práctica**, consistirá en la ejecución de trabajos o tareas, que estén en relación con la línea de acción de la Dirección de Educación Especial, correspondiente a la cooperación docente, fundamentalmente. También puede relacionarse con el estudio de otros casos y pequeños grupos asignados por la institución. Como señalamos anteriormente, este trabajo se realizará paralelamente con el desarrollo del Área 3.

En esta Área, el Representante del Centro de Práctica participará en las siguientes actividades:

- ✍ colaborará con el estudiante presentándole al maestro regular con quien trabajará en esta área.
- ✍ velará para que las condiciones de trabajo para el estudiante sean las adecuadas
- ✍ se reunirá con el asesor de la UNA, el docente especialista y el maestro regular para clarificar los propósitos y procedimientos de ésta Área
- ✍ conversará con el asesor, el maestro especialista y el maestro regular sobre el desarrollo de esta Área

El Área 5 **reúne un conjunto de comportamientos** que no se refieren a la ejecución de ninguna tarea en particular, sino que tienen por finalidad demostrar ciertas cualidades profesionales importantes que sólo se optimizan en la práctica, como son: la puntualidad, la responsabilidad, la actitud profesional y ética, la fundamentación científica y la reflexión.

En esta Área, el Representante del Centro de Práctica participará en las siguientes actividades:

- ✍ Realizará la observación del comportamiento del estudiante en los rubros especificados por la Universidad: Asistencia, puntualidad, colaboración, cumplimiento de las normas.
- ✍ Velará para que las condiciones de trabajo para el estudiante sean las adecuadas para que pueda cumplir con el proceso
- ✍ Llenará el instrumento de comportamiento del estudiante en el proceso de práctica (Anexo 3)

La **fase de conclusión**, tiene una duración de una (01) semana, está constituida por actividades de discusión en grupo, sobre la experiencia vivida entre el Asesor y los estudiantes a su cargo.

En esta fase el Representante del Centro de Práctica participará en las siguientes actividades:

- ✍ Conversará con el Asesor de la UNA, sobre el proceso global de la Práctica
- ✍ Se reunirá con el asesor para discutir los resultados de la Práctica
- ✍ Hará recomendaciones al asesor para futuras prácticas

Con la finalidad de visualizar rápidamente el proceso de la Práctica II, se ha elaborado el siguiente cuadro-resumen:

Área	Contenido	Duración
1	Familiarización con a Institución	1 semana
2	Evaluación integral de los alumnos	4 semanas
3	Atención educativa individualizada	
4	Colaboración del Centro de Práctica	
5	Comportamiento y actitudes en el proceso de práctica	Durante todo el proceso

Evaluación del Estudiante

El estudiante será evaluado por el Asesor de la UNA. El estudiante, deberá entregar un informe sobre cada área desarrollada y el Asesor, basándose en una serie de criterios académicos, decidirá si los objetivos de la Práctica están logrados. El representante del Centro de Práctica apreciará el comportamiento y las actitudes de los estudiantes durante el desarrollo de la Práctica, lo cual deberá plasmar en un instrumento que le entregará la Universidad (Anexo 3), y que posteriormente deberá entregar al asesor-UNA a fin de ser calificado.

Funciones del Representante del Centro de Práctica

- Supervisar la presencia del (o los) estudiante (s) en el Centro de Práctica durante los días y horas estipuladas.
- Conversar con el asesor de la UNA en ocasión de las visitas de éste a sus estudiantes para intercambiar ideas sobre la marcha del proceso de Práctica
- Entregar al asesor al final de la práctica la Constancia del Representante del Centro de Práctica, debidamente llenada y firmada, sobre la actuación del estudiante (Anexo 3)

Anexo 1

Horario de Permanencia del Estudiante

Nombre del Estudiante _____

Nombre del Representante del Centro de Práctica

Fecha de Inicio _____ Fecha de Culminación _____

Mañana

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

Tarde

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

Nota: Este formato del horario de permanencia debe tenerlo el asesor, el representante del Centro de Práctica y el estudiante.

Anexo 2

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
AREA DE EDUCACIÓN
MENCIÓN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Control de Asistencia del Estudiante

Nombre del Estudiante _____

C.I. _____ Nombre del Centro de Práctica _____

Semana	Lunes Desde/ hasta	Martes Desde/ hasta	Miércoles Desde/ hasta	Jueves Desde/ hasta	Viernes Desde/ hasta	Firma Desde/ hasta
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Representante del Centro de Práctica

Anexo 3

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
AREA DE EDUCACIÓN
MENCIÓN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Constancia del Representante del Centro de Pasantía sobre la Actuación del Estudiante

Nombre del Estudiante _____ C.I. _____

Fecha de Iniciación _____ Fecha de terminación _____

Conducta Observada	Siempre	Frecuentemente	A veces	Casi Nunca
Asistencia				
Cumplimiento del Horario				
Puntualidad				
Cooperación				
Dedicación				
Buenas relaciones humanas				
Cumplimiento de las normas del Centro de Práctica				

Fecha

Firma del Representante del Centro de Práctica

Definición de Términos

Término	Descripción
Asistencia	Presencia en el Centro de Práctica todos los días fijados de común acuerdo con el Asesor de la UNA y el representante del Centro de Práctica.
Cumplimiento del Horario	Cumplimiento de las 10 horas de permanencia en el Centro de Práctica
Puntualidad	a. Asistencia puntual a las reuniones acordadas en el Centro de Práctica b. Entrega oportuna de los trabajos en los tiempos establecidos
Cooperación	Ejecución por parte del estudiante de actividades de ayuda al personal del Centro de Práctica
Dedicación	Utilización del tiempo de permanencia en el Centro de Práctica en actividades propias de la práctica
Buenas relaciones humanas	Las relaciones que el estudiante mantiene con el personal del Centro de Práctica no obstaculizan el buen funcionamiento del Centro
Cumplimiento de las normas del Centro de Práctica	El estudiante cumple con las normas generales de funcionamiento y disciplina que aplica la Institución

Procedimiento para Elaborar la Constancia sobre la Actuación del Estudiante durante la Práctica II

El único instrumento que usted deberá llenar para la universidad es la “Constancia del Representante del Centro de Práctica sobre la Actuación del Estudiante” (Ver Anexo3). Esta actividad la efectuará la penúltima semana de asistencia del estudiante al Centro de Práctica, a fin de que el Asesor la incorpore en la calificación final del estudiante, antes de la culminación del lapso académico de la Universidad.

Tal como puede verse en el Anexo 3, la constancia consiste en un formulario donde usted debe indicar sus apreciaciones sobre los siguientes aspectos de la conducta del estudiante:

- Asistencia
- Cumplimiento del horario
- Puntualidad
- Cooperación dedicación
- Buenas relaciones humanas
- Cumplimiento de las normas del Centro de Práctica

Lo que se entiende por cada uno de estos términos está definido en la página denominada “Definición de Términos”

El procedimiento para llenar este formulario es el siguiente:

1. Ponga una equis (X) debajo de su apreciación en cada uno de los aspectos presentados en el formulario.
2. Una vez llenadas todas las casillas, asentará la fecha y firmará el formulario
3. Entregue esta constancia al Asesor de la UNA en la fecha convenida por ambas partes

Cálculo de las apreciaciones “Siempre”, Frecuentemente”, “A veces”, “Nunca”, que aparecen en la Constancia

1. El significado de estos términos es el siguiente: Siempre significa que el estudiante cumplió el aspecto entre un 96 % y el 100 %. Frecuentemente, quiere decir que lo cumplió entre un 75% y un 95%. A veces quiere decir que cumplió entre un 74 y 50%. Nunca, menos del 50%.
2. Estudie el horario de permanencia que el estudiante había fijado al iniciarse la Práctica (Anexo 1). Establezca el porcentaje de asistencia del estudiante al Centro de Práctica durante el período de permanencia en el mismo.
3. Cumplimiento del horario. Tome nuevamente la hora de control de asistencia del estudiante y calcule el porcentaje de horas de permanencia en el Centro de Práctica.
4. Aspectos como puntualidad, cooperación, dedicación, buenas relaciones humanas y cumplimiento de las normas no pueden calcularse de una manera tan rigurosa como los aspectos anteriores. Usted deberá hacer un estimado, lo más objetivo posible, de la manera cómo el estudiante cumplió con estas obligaciones las veces en que le fue dado observarlo durante el proceso de práctica

Agradecimiento

Su colaboración en el proceso de Práctica es esencial para la Universidad. En nombre de la institución le agradecemos su aporte, puesto que su trabajo complementa en forma importante nuestra labor educativa. Tenga la seguridad de que usted con su trabajo contribuye a la formación de un recurso humano que el país, en los momentos actuales, requiere con urgencia.

